

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2020-00064-00 –EJECUTIVO SINGULAR-
Demandante: MI CULTIVO GRUP S.A.S.
Demandados: PEDRO EYESIT VARGAS MONROY

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Septiembre dieciséis (16) dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, por ser procedente, se dispone emplazar al demandado PEDRO EYESIT VARGAS MONROY de conformidad con el Artículo 108 del CGP, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, septiembre 17 de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 030 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO